



## **ORDEN DEL DÍA**

### **Primera Parte: Resolutiva.**

**PUNTO 1.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR (ordinario 6 de septiembre y extraordinario 18 de octubre).

**PUNTO 2.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULDORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

**PUNTO 3.-** ASUNTOS URGENTES

### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

**PUNTO 4.-** COMUNICACIONES OFICIALES.

**PUNTO 5. -** DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

**PUNTO 6. -** RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

Código seguro de verificación (CSV):

**4BDA 08FA 759B B7A7 9C9D**



4BDA08FA759BB7A79C9D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Eloísa López Castilla (PP)
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- D. Guillermo Velasco Cámara (PP)
- D. Francisco Javier Melero Castillo (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla (PSOE)
- Dña. Isabel Serrano García (PSOE)

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Borrego Pedrosa, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

#### **Primera Parte: Resolutiva.**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS DÍAS 06/09/2019 Y 18/10/2019.**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción a los borradores de las Actas; explica, además que no ha sido adjuntada copia en la convocatoria porque aún existe algún error con el funcionamiento de la aplicación de Secretaría, y están trabajando en lograr su adecuado funcionamiento.

Se procede a la votación y APROBACIÓN por unanimidad de las Actas de las Sesiones anteriores.

#### **PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

*“ Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de fecha 31 de octubre de 2019 la incoación de expediente para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con la finalidad de establecer una bonificación.*

*Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4BDA 08FA 759B B7A7 9C9D**



4BDA08FA759BB7A79C9D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

Visto el Informe emitido por la Secretaría Intervención que consta en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica cuyo texto es el siguiente:

#### **Artículo 6º.**

[...]

“B) Se establece una bonificación del 50 por 100 a los vehículos de tipo turismos, en función de la clase de carburante que consuman o de las características del motor y su incidencia en el medio ambiente, cuando reúnan las siguientes condiciones:

a) Que se trate de vehículos eléctricos, bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas).

b) Que se trate de vehículos impulsados mediante energía solar o utilicen exclusivamente algún tipo de biocombustible (biogas, bioetanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales), gas natural comprimido, gas licuado, metano o metanol, y acrediten que, de acuerdo con las características del motor, no pueden utilizar un carburante contaminante.

El sujeto pasivo sólo podrá gozar de la bonificación en un vehículo.

La bonificación se concederá a solicitud del interesado, previa acreditación del cumplimiento de las condiciones exigidas mediante la aportación de la ficha técnica del vehículo.”

**SEGUNDO.-** La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia DE Córdoba y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

**TERCERO.-** Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza.

**CUARTO.-** En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

**QUINTO.-** Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El Sr. Alcalde lleva a cabo una exposición del punto del orden del día. Explica que la modificación introducida afecta al artículo seis de la Ordenanza que regula las bonificaciones, añadiéndose un nuevo apartado para establecer al bonificación para coches eléctricos.

Acto seguido se procede a la votación, quedando APROBADO el acuerdo con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):

**4BDA 08FA 759B B7A7 9C9D**



4BDA08FA759BB7A79C9D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

- Los 6 Sres. Concejales PP: votan a favorablemente el asunto.
- Los 3 Sres. Concejales PSOE: votan favorablemente el asunto.

### **PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.**

No hay asuntos de urgencia que tratar.

### **PUNTO 4.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

1º. Inicio de un Curso de corte y confección promovido y financiado por la Diputación de Córdoba.

2º. En cuanto a las obras PFEA la aprobación del último proyecto ha llegado recientemente, por lo que se espera que empiecen en breve.

3º. En el marco del Plan de Caminos Municipales, el arreglo del camino de la Higuera comenzará en breve.

### **PUNTO 5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 176/2019 a 271/2019**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

### **PUNTO 6. – RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde hace referencia al cartel que se encuentra en el camino del Cementerio; explica que ese cartel fue puesto por Mancomunidad. Tienen un proyecto, explica para cambiar el citado cartel y además cambiar su ubicación.

También se refiere el Sr. Alcalde a las facturas solicitadas por el Sr. Concejel del PSOE, D. Bartolomé López Aljarilla, en relación con los gastos de festejos, le comunica que están a su disposición en Secretaría.

El Sr. Concejel del PSOE, D. Alfonso Luque Arroyo expone al Sr. Alcalde que las luminarias de la C/Alcázar se encienden una hora después que el resto, y además, existen problemas de apagones con las mismas.

El Sr. Alcalde responde que tal situación se ha puesto ya en conocimiento de la empresa que se encarga del mantenimiento de las luminarias, y está pendiente de revisar.

El Sr. Concejel del PSOE, D. Bartolomé López Aljarilla pregunta porqué no se traen Ordenanzas Fiscales como en otros municipios.

El Sr. Alcalde explica que únicamente se ha traído la de Vehículo de Tracción Mecánica porque debido a la situación singular de este año pasado, por la ausencia de titular en la plaza de Secretaría – Intervención, no se tienen datos ciertos sobre la ejecución del presupuesto y liquidación del anterior, por lo que no resultaba conveniente en esta situación, llevar a cabo una modificación de las ordenanzas fiscales.

Por último, el Sr. Concejel del PSOE, D. Bartolomé López Aljarilla, solicita la posibilidad de ver el expediente completo referente al camino Casasola.

El Sr. Alcalde explica brevemente el transcurso y desarrollo del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

**4BDA 08FA 759B B7A7 9C9D**



4BDA08FA759BB7A79C9D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciséis horas y treinta y un minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº Alcalde

La Secretaria - Interventora

Código seguro de verificación (CSV):

**4BDA 08FA 759B B7A7 9C9D**



4BDA08FA759BB7A79C9D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020